- 4. Los Clientes/Contribuyente podrán acceder a los servicios básicos que están disponibles en la página web de la dirección http://www.visionbanco.com
- 5. El Banco podrá suspender el funcionamiento de los servicios en cualquier momento ya sea en forma parcial o total, temporal o definitivamente por razones técnicas, operativas, casos fortuitos, de fuerza mayor quedando el Banco liberado de toda responsabilidad por daños o perjuicios ocasionados al Cliente o a terceros.

6. CONDICIONES PARA REALIZAR TRANSACCIONES

a) Debe ser Cliente del Banco para realizar el pago de impuesto a través de la caja de ahorros, cuenta corriente y/o tarjeta de crédito habilitada en el Banco conforme a los términos del presente contrato.

b) Firmar el presente contrato

- c) Especificar la/s cuenta/s donde serán realizados los débitos para pago de impuestos y que la/s mismas pertenezcan al Cliente para el servicio de pago de impuestos.
- d) Todas las transacciones realizadas por el Cliente estarán sujetas a la suficiente disponibilidad de fondos en las cuentas afectadas por los débitos.
- e) Para realizar carga de Declaraciones Juradas propias y/o de terceros y presentación de dicha información a través de internet deberán completar los datos básicos de Persona Fisica y/o Jurídiac proveida por Visión Banco y/o pagar el impuesto a través de su cuenta de ahorro y/o tarjeta de crédito y/o cuenta corriente habilitada de Visión Banco v/o esienada para ta el efecto.

7. COSTOS DEL SERVICIO

El Banco cobrará comisiones conforme al tarifario que el sistema indique en oportunidad de cada transacción.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración indefinida.

9. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Banco o el Cliente / Contribuyente podrán rescindir este contrato en cualquier momento sin ninguna responsabilidad dando aviso a la otra parte por medio escrito (telegrama colacionado u otro medio fehaciente) con una anticipación de 15 (quince) días en el domicilio fijado en este contrato.

10. MEDIACIÓN

Las partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución de este contrato, de su interpretación o validez a una mediación que se desarrollará en el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Mediación del Centro. El o los mediadores intervinientes serán designados de la lista de profesionales pertenecientes al Cuerpo de Mediadores de la Institución, de acuerdo con las reglas de procedimiento interno del Centro. Las partes declaran conocer y aceptar los reglamentos mencionados así como las tarifas vigentes, considerándolos parter integrante del presente contrato.

- 11. Las partes acuerdan que en caso de que sea necesario ejecutar el laudo arbitral, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción y a las leyes de fondo y forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra, fijando domicilio en los Jugares indicados más abajo.
- 12. Como constancia fehaciente de la aceptación y acuerdo del presente Contrato por parte del cliente, en todos sus términos y condiciones, el mismo ratifica con su firma en el presente instrumento.

En	el díael	de	de 20
Nombre o Razón Social del Cliente:			
Número de Cédula de Identidad o RUG	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Teléfono		Teléfono celular	
Dirección		Piso	
Departamento		Barrio	
Ciudad			
Email			
Retener Documentos en el CAC:			

Firma/s Titular/es - Sello (Sólo Empresas)



CONTRATO - COBRO DE TRIBUTOS VIA INTERNET

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Cliente/Contribuyente individualizado al final de este contrato y VISION BANCO S.A.E.C.A., en adelante denominado el Banco, convienen en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de "Cobro de Tributos vía Internet" conforme a las siguientes cláusulas:

- 1, El Servicio que el Banco prestará al Cliente/Contribuyente se denomina "Cobro de Tributos vía Internet" mediante el cual el Cliente podrá:
- a) Realizar cargas y presentación de Declaraciones Juradas habilitadas propias y/o de terceros.
- b) Realizar pago de impuestos a través de débito a la caja de ahorros habilitada en el Banco y cuyo número de cuenta se específica en éste contrato.
- c) Realizar pago de impuestos a través de la tarjeta de crédito Visión habilitada en el Banco y cuyo número de tarjeta se encuentra éste contrato.
- d) Realizar pago de impuestos a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco y cuyo número de cuenta se específica en éste contrato. El servicio de "Cobro de Tributo vía Internet" podrá ser utilizado durante las 24 horas del día y los 365 días del año a través de la Red Internet y serán
- El servicio de "Cobro de Tributo via Internet" podrá ser utilizado durante las 24 horas del día y los 365 días del año a través de la Red Internet y serán consideradas operaciones del día toda la información recibida hasta las 16:30 hs. los días hábiles bancarios. Pasado éste horario se considerará operación del día hábil siguiente.
- 1.1 El Cliente/Contribuyente que acceda a los servicios que brinda "Cobro de Tributos vía Internet" a través de la Red Internet, autoriza al Banco a la presentación de su Declaración Jurada a la Sub. Secretaria de Estado de Tributación con la firma de un funcionario del Banco eximiendo al Banco de toda responsabilidad por el contenido de dicha Declaración Jurada.
- 2. Él Cliente / Contribuyente podrá efectuar cargas de Declaración Jurada y/o realizar transacciones (pago de impuestos a través de débitos a la caja de ahorro y/o tarjeta de crédito y/o cuenta corriente del Cliente en el Banco) ingresando al sistema la contraseña que le será proveida por el Banco y su contraseña y/o su número de cédula de identidad para Clientes Personas Fisicas o R.U.C. para Clientes Personas Juridicas. La Contraseña combinada con su contraseña y/o número de la cédula de identidad del Cliente o del R.U.C en su caso será el único medio válido para ejecutar cualquier consulta, cargas o transacción sobre los servicios "Cobro de Tributos vá internet" a los cualess se haya suscripto.
- 2.1 La Contraseña será remitida por el Banco al Cliente/Contribuyente en el correo electrónico que este fija en el presente contrato. Será activada una vez que el Cliente/Contribuyente haya confirmado el correspondiente recibo a través de internet. La primera operación que el sistema recomendará al Cliente/Contribuyente como medida de seguridad adicional y para facilitar su recordación por parte del Cliente, será el de cambio de Contraseña, que podrá realizarlo siguiendo las instrucciones que el propio sistema le proveerá.
- 2.2 La Contraseña es de uso exclusivo y confidencial del Cliente/Contribuyente. El sistema no permite que los funcionarios del Banco tengan acceso a la misma, (una vez que ella haya sido cambiada por el Cliente/Contribuyente a través de los mecanismos del sistema). El Cliente/Contribuyente podrá cambiar su Contraseña cuto als sistemas que lo considere apropiado.
- 2.3 El Cliente/Contribuyente asume toda responsabilidad legal y patrimonial:
- a) Por los datos ingresados en la carga de la Declaración Jurada a través de "Cobro de Tributos vía Internet"
- b) por los débitos a la caja de ahorro y/o tarjeta de crédito y/o cuenta corriente indicada para el pago de impuestos.
- c) otros servicios de "Cobro de Tributos vía Internet" a los cuales el Cliente/Contribuyente se haya suscripto, considerándose como firmadas de su propio puño y

El Sistema está dotado de los siguientes controles:

- a) Provee al Cliente/Contribuyente un número de referencia de cada transacción realizada.
- b) Al término de cada transacción realizada el sistema remite al Cliente/Contribuyente a su dirección de mail consignada más abajo, una confirmación de la transacción realizada en sus correspondiente datos con la indicación de la transacción realizada con sus correspondiente datos con la indicación del número de referencia
- transacción realizada con sus correspondientes datos con la indicación del número de referencia.
 c) Cada transacción realizada con su número de referencia, y la confirmación enviada es archivada automáticamente por el sistema en una base de datos computarizada, la que es conservada por el Banco por un periodo de 5 (cinco) años. La información que registra el sistema contiene: Número de operación, fecha de operación, hora de operación, tipo de operación (transferencia, pago de impuesto DDJJ, cambio de Contraseña).
- d) La base de datos no podrá ser alterada por los operadores del sistema ni funcionarios del Banco, por lo que el Cliente/Contribuyente desde ya acepta que en caso de discrepancias, lo que indique dicha base con respecto a la consulta o transacción cuestionada por el Cliente/Contribuyente constituirà prueba definitiva el irrefutable de la transacción efectuada.
- 2.4 El Banco asume toda responsabilidad por la presentación de la declaración jurada en tiempo y forma a la Sub. Secretaria de Estado de Tributación, siempre y cuando el cliente cumpla con los horarios y días hábiles bancarios de envío de información a través de internet que se menciona en el punto 1.
- 2.5 El Banco pondrá a disposición del Cliente/Contribuyente los formularios sellados y validados para su retiro a partir del segundo día hábil de su carga y envio de la Declaración Jurada y/o pago a través de internet del Centro de Atención que especifique más abajo o en la dirección indicada en el presente para su envio por courier con cargo para el cliente.
- 2.6 En caso de extravio, robo, hurto de la Contraseña u otro motivo que ponga en peligro la información y/o patrimonio del Cliente, este deberá dar aviso por escrito de inmediato al Banco para el bloqueo correspondiente del servicio, presentando además la denuncia policia. El bloqueo del servicio se efectuará en el momento de haber recibido el correspondiente aviso junto con la denuncia policial en cualquiera de los Centros de Atención al Cliente del Banco y a partir de ese momento cualquier transacción realizada con la Contraseña denunciada no será reconocida por el sistema. Además de esta medida, el Cliente/Contribuyente podrá bloquear inmediatamente el servicio accediendo con su Contraseña al menú de servicios de "Cobro de Tributos via Internet". El desbloqueo solamente podrá ser realizado mediante nota firmada y dirigida por el Cliente al Banco.
- Este desbloqueo generará una nueva Contraseña para el Cliente/Contribuyente que le será remitida por correo electrónico.
- 3. El Banco podrá realizar modificaciones al presente Contrato, entendiéndose como aceptadas por parte del Cliente/Contribuyente si este no comunica su rechazo al Banco dentro de los 15 días siguientes de su recibo mediante Telegrama Colacionado. El Banco remitirá al Cliente/Contribuyente al domicilio o por correo electrónico fijado en este Contrato, mediante el cual el Banco le comunicará las modificaciones introducidas.
- 3.1 En caso de rechazo por parte del Cliente/Contribuyente dentro del plazo establecido en el numeral 3, el Banco podrá cancelar el presente Contrato dentro de los próximos 15 días contados desde la fecha del rechazo, dando aviso al Cliente mediante Telegrama Colacionado u otro medio escrito.
- de los proximos 15 dias contados desde la fecha del rechazo, dando aviso al Cliente mediante Telegrama Colacionado u otro medio escrito.

 4. Los Clientes/Contribuyente podrán acceder a los servicios básicos que están disponibles en la página web de la dirección http://www.visionbanco.com
- 5. El Banco podrá suspender el funcionamiento de los servicios en cualquier momento ya sea en forma parcial o total, temporal o definitivamente por razones técnicas, operativas, casos fortuitos, de fuerza mayor quedando el Banco liberado de toda responsabilidad por daños o perjuicios ocasionados al Cliente o a

6. CONDICIONES PARA REALIZAR TRANSACCIONES

- a) Debe ser Cliente del Banco para realizar el pago de impuesto a través de la caja de ahorros, cuenta corriente y/o tarjeta de crédito habilitada en el Banco conforme a los términos del presente contrato.
- b) Firmar el presente contrato
- c) Especificar la/s cuenta/s donde serán realizados los débitos para pago de impuestos y que la/s mismas pertenezcan al Cliente para el servicio de pago de impuestos.
- e) Todas las transacciones realizadas por el Cliente estarán sujetas a la suficiente disponibilidad de fondos en las cuentas afectadas por los débitos
- f) Para realizar carga de Declaraciones Juradas propias y/o de terceros y presentación de dicha información a través de internet deberán completar los datos básicos de Persona Física y/o Jurídica proveida por Visión Banco y/o pagar el impuesto a través de su cuenta de ahorro y/o tarjeta de crédito y/o cuenta corriente habilitada de Visión Banco y designada para tal efecto.

7. COSTOS DEL SERVICIO

- El Banco cobrará comisiones conforme al tarifario que el sistema indique en oportunidad de cada transacción.
- 8. VIGENCIA DEL CONTRATO
- El presente contrato tendrá una duración indefinida.

9. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Banco o el Cliente/Contribuyente podrán rescindir este contrato en cualquier momento sin ninguna responsabilidad dando aviso a la otra parte por medio escrito (telegrama colacionado u otro medio fehaciente) con una anticipación de 15 (quince) días en el domicilio fijado en este contrato.

Las partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución de este contrato, de su interpretación o validez a una mediación que se desarrollará en el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Mediación del Centro. El o los mediadores intervinientes serán designados de la lista de profesionales pertenecientes al Cuerpo de Mediadores de la Institución, de acuerdo con las reglas de procedimiento interno del Centro. Las partes declaran conocer y aceptar los reglamentos mencionados así como las tarfiar sigentes, considerándolos parte integrante del presente contrato.

- 11. Las partes acuerdan que en caso de que sea necesario ejecutar el laudo arbitral, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción y a las leyes de fondo y forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra, fijando domicilio en los lugares indicados más abajo.
- 12. Como constancia fehaciente de la aceptación y acuerdo del presente Contrato por parte del cliente, en todos sus términos y condiciones, el mismo ratifica con su firma en el presente instrumento.

En	el día	de	de 20		
Nombre o Razón Social del Cliente:	0-0-0-00-00-00-00-00-00-0		-10-00-00-00-00-00-00-00-		
Número de Cédula de Identidad o RUC					
Teléfono		Teléfono celular			
Dirección		Piso			
Departamento		Barrio			
Ciudad					
Email					
Retener Documentos en el CAC:					
VISION Banco S. A. E. C. A. Lider on Microfinanzas		Firma/s Titular/es - Sello (Sólo Empresas) Una copia del contrato original fue entregado al cliente. SOLICITUD DEL SERVICIO COBRO DE TRIBUTOS VÍA INTERNET			
Señores VISION BANCO SAECA CIUDAD		Persona Física Per	Persona Física Persona Jurídica		
De mi (nuestra) consideración					
Solicito (amos) la apertura del Servicio de	COBRO DE TRIBUTOS VÍA INTERNE	T a nombre de			
Que se regirá por las disposiciones legales	vigente y por las condiciones gene	rales y especiales impresas en esta solici	rud.		
Y autorizo suficientemente al Banco para continuación detallo las cuentas débito correspondientes. TRANSACCIONES VIA INTERNET					
Servicios	SI / NO	Cuenta Autorizada para Débito	Denominación de la Cuenta	Denominación de la Cuenta Tipo de Cuenta/Servicio	
- Carga y presentación de Declaración Jurada	317 NO	Cuenta Autorizada para Debito	benomination de la caenta	Tipo de edentarsel Ficio	
- Pago de Impuestos					
- Obras (especificar)					
"Monto límite de transferencia por día y por cada cu Guaraníes hasta 10.000.000, Dólares hasta US\$ 3000 PARA CARGA Y PRESENTACIÓN DE DECLA		Solicito(amos) emisión de CLAVE P nombre de (titulares): PARA PAGOS / DEBITOS EN CU		BUTOS VÍA INTERNET a	
1.Nombres y Apellidos:	¿Desea recibir aviso de débito?	3.Nombres y Apellidos:			
	SI NO	27.00	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	NO	
C.I. N°; email:	Celular N°: email:	C.I. N°; email:			
2. Nombres v Apellidos:	¿Desea recibir aviso de débito?	4.Nombres y Apellidos:			
SI NO			SI	. SI NO	
C.I. N°; email:	Celular N°:	C.I. N°; email:			
		ar/es - Sello (Sólo Empresas) RA USO DEL BANCO			
Firmas conformadas por:	PA	Fecha de alta:	Verificado por:		



CONTRATO - COBRO DE TRIBUTOS VIA INTERNET

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre el Cliente/Contribuyente individualizado al final de este contrato y VISION BANCO S.A.E.C.A., en adelante denominado el Banco, convienen en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de "Cobro de Tributos vía Internet" conforme a las siguientes cláusulas:

- 1. El Servicio que el Banco prestará al Cliente/Contribuyente se denomina "Cobro de Tributos vía Internet" mediante el cual el Cliente podrá:
- a) Realizar cargas y presentación de Declaraciones Juradas habilitadas propias y/o de terceros.
- b) Realizar pago de impuestos a través de débito a la caja de ahorros habilitada en el Banco y cuyo número de cuenta se especifica en éste contrato.
- c) Realizar pago de impuestos a través de la tarjeta de crédito Visión habilitada en el Banco y cuyo número de tarjeta se en éste contrato.
- d) Realizar pago de impuestos a través de la cuenta corriente habilitada en el Banco y cuyo número de cuenta se especifica en éste contrato.
- El servicio de "Cobro de Tributo vía Internet" podrá ser utilizado durante las 24 horas del día y los 365 días del año a través de la Red Internet y serán consideradas operaciones del día toda la información recibida hasta las 16:30 hs. los días hábiles bancarios. Pasado éste horario se considerará operación del día hábil siguiente.
- 1.1 El Cliente/Contribuyente que acceda a los servicios que brinda "Cobro de Tributos via Internet" a través de la Red Internet, autoriza al Banco a la presentación de su Declaración Jurada a la Sub. Secretaria de Estado de Tributación con la firma de un funcionario del Banco eximiendo al Banco de toda responsabilidad por el contenido de dicha Declaración Jurada.
- 2. EL Cliente/Contribuyente podrá efectuar cargas de Declaración Jurada y/o realizar transacciones (pago de impuestos a través de débitos a la caja de ahorro y/o tarjeta de crédito y/o cuenta corriente del Cliente en el Banco) ingresando al sistema la contraseña que le será proveida por el Banco ysu contraseña y/o su número de cédula de identidad para Clientes Personas Fisicas o R.U.C para Clientes Personas Jurídicas. La Contraseña combinada con su contraseña y/o número de la cédula de identidad del Cliente o del R.U.C en su caso será el único medio válido para ejecutar cualquier consulta, cargas o transacción sobre los servicios "Cobro de Tributos vá interner" a los cuales se haya suscripcio.
- 2.1 La Contraseña será remitida por el Banco al Cliente/Contribuyente en el correo electrónico que este fija en el presente contrato. Será activada una vez que el Cliente/Contribuyente haya confirmado el correspondiente recibo a través de internet. La primera operación que el sistema recomendará al Cliente/Contribuyente como medida de seguridad adicional y para facilitar su recordación por parte del Cliente, será el de cambio de Contraseña, que podrá realizarlo siguiendo las instrucciones que el propio sistema le proveerá.
- 2.2 La Contraseña es de uso exclusivo y confidencial del Cliente/Contribuyente. El sistema no permite que los funcionarios del Banco tengan acceso a la misma, (una vez que ella haya sido cambiada por el Cliente/Contribuyente a través de los mecanismos del sistema). El Cliente/Contribuyente podrá cambiar su Contraseña todas las veces que lo considere apropiado.
- 2.3 El Cliente/Contribuyente asume toda responsabilidad legal y patrimonial:
- a) por los datos ingresados en la carga de la Declaración Jurada a través de "Cobro de Tributos vía Internet" b) por los débitos a la caja de ahorro y/o tarjeta de crédito y/o cuenta corriente indicada para el pago de impuestos.

c) otros servicios de "Cobro de Tributos vía Internet" a los cuales el Cliente/Contribuyente se haya suscripto, considerándose como firmadas de su propio puño y letra.

El Sistema está dotado de los siguientes controles:

- a) Provee al Cliente/Contribuyente un número de referencia de cada transacción realizada.
- b) Al término de cada transacción realizada el sistema remite al Cliente/Contribuyente a su dirección de mail consignada más abajo, una confirmación de la transacción realizada con sus correspondientes datos con la indicación del número de referencia.
- c) Cada transacción realizada con su número de referencia, y la confirmación enviada es archivada automáticamente por el sistema en una base de datos computarizada, la que se conservada por el Banco por un periodo de 5 (cinco) años. La información que registra el sistema contiene: Número de operación, fecha de operación, hora de operación, tipo de operación (transferencia, pago de impuesto DDJ, cambio de Contraseña).
- d) La base de datos no podrá ser alterada por los operadores del sistema ni funcionarios del Banco, por lo que el Cliente/Contribuyente desde ya acepta que en caso de discrepancias, lo que indique dicha base con respecto a la consulta o transacción cuestionada por el Cliente/Contribuyente constituirá prueba definitiva el irrefutable de la transacción efectuada.
- 2.4 El Banco asume toda responsabilidad por la presentación de la declaración jurada en tiempo y forma a la Sub. Secretaria de Estado de Tributación, siempre y cuando el cliente cumpla con los horarios y días hábiles bancarios de envío de información a través de internet que se menciona en el punto 1.
- 2.5 El Banco pondrá a disposición del Cliente/Contribuyente los formularios sellados y validados para su retiro a partir del segundo día hábil de su carga y envío de la Declaración Jurada y/o pago a través de internet del Centro de Atención que especifique más abajo o en la dirección indicada en el presente para su envío por courier con cargo para el cliente.
- 2.6 En caso de extravio, robo, hurto de la Contraseña u otro motivo que ponga en peligro la información y/o patrimonio del Cliente, este deberá dar aviso por escrito de inmediato al Banco para el bloqueo correspondiente del servicio, presentando además la denuncia policial. El bloqueo del servicio se efectuará en el momento de haber recibido el correspondiente aviso junto con la denuncia policial en cualquiera de los Costo de Atención al Cliente del Banco ya partir de ese momento cualquier transacción realizada con la Contraseña denunciada no será reconocida por el sistema. Además de esta medida, el Cliente/Contribuyente podrá bloquear inmediatamente el servicio accediendo con su Contraseña al menú de servicios de "Cobro de Tributos via Internet". El desbloqueo solamente podrá ser realizada mediante nota firmada vidirioida por el Cliente de Banco.
- Este desbloqueo generará una nueva Contraseña para el Cliente/Contribuyente que le será remitida por correo electrónico.
- 3. El Banco podrá realizar modificaciones al presente Contrato, entendiéndose como aceptadas por parte del Cliente/Contribuyente si este no comunica su rechazo al Banco dentro de los 15 dias siguientes de su recibo mediante Telegrama Colacionado. El Banco remitirá al Cliente/Contribuyente al domicilio o por correo electrónico fijado en este Contrato, mediante el cual el Banco le comunicará las modificaciones introducidas.
- 3.1 En caso de rechazo por parte del Cliente/Contribuyente dentro del plazo establecido en el numeral 3, el Banco podrá cancelar el presente Contrato dentro de los próximos 15 días contados desde la fecha del rechazo, dando aviso al Cliente mediante Telegrama Colacionado u otro medio escrito.